

**UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**



TESIS

**CAUSAS VINCULADAS AL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA
PROVINCIA HUAMANGA, 2018**

PRESENTADO POR:

Bach. MIGUEL AMÉRICO FIGUEROA SOTO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

ASESOR:

Mg. CORONADO HUAYANAY, MANUEL

ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8171-9831>

DNI: 09917448

LIMA – PERÚ

2021

DEDICATORIA

En principio, a mis estimados padres, quienes supieron brindarme sus sabios consejos, así como contribuyeron en mi formación profesional.

A mis estimados hermanos, por su apoyo moral incondicional en la ejecución de la presente tesis.

A mis amados hijos y mi señora esposa, quienes representan el motor de mi superación profesional.

AGRADECIMIENTO

Mi sincero agradecimiento a la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, en particular a la Facultad de Derecho, en cuyas aulas magnas tuve la oportunidad de seguir mi segunda carrera.

A la prestigiosa plana docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la UPCI, por habernos compartido su sapiencia y experiencia profesional.

Especial reconocimiento a mi asesor Mg. Julio Najarro Laura, quien con sus conocimientos sobre investigación científica en derecho y también de la especialidad, me supo orientar en la cristalización de la presente tesis.

A todas aquellas personas, amigos, colegas, familiares, que, de alguna manera, contribuyeron en la concreción de la presente tesis.

PRESENTACIÓN

Siguiendo el esquema de la Tesis de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la UPCI, contenida en el reglamento respectivo, la presente tesis para obtener el título profesional de abogado, está organizada en seis capítulos.

El Capítulo I: INTRODUCCIÓN, comprende la realidad problemática, planteamiento del problema, hipótesis de la investigación, los objetivos de la investigación, las variables, las dimensiones y los indicadores, la justificación del estudio, antecedentes nacionales e internacionales, marco teórico y el marco conceptual.

El Capítulo II: MÉTODO, detalla la metodología seguida en las operaciones básicas de la investigación, permitiendo a otros investigadores comprender la naturaleza del estudio, interpretar los datos y replicar la investigación siguiendo los mismos procedimientos.

El Capítulo III: RESULTADOS, revela la presentación sistemática de los resultados descriptivos, prueba de normalidad y contrastación de la hipótesis. El Capítulo IV: DISCUSIÓN, presenta el debate sostenido sobre los resultados.

El Capítulo V: CONCLUSIONES, contiene las conclusiones a las que el investigador arribó. Y, por último, el Capítulo VI: RECOMENDACIONES, contiene las sugerencias extraídas a partir de las conclusiones. También se ha considerado, las referencias y los anexos correspondientes.

ÍNDICE

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Presentación	iv
Índice	v
Resumen	vii
Abstract	viii

CAPÍTULO I

I.	INTRODUCCIÓN	1
	1.1. Realidad problemática	1
	1.2. Planteamiento del problema	4
	1.3. Hipótesis de la investigación	4
	1.4. Objetivos de la investigación	5
	1.5. Variables, dimensiones e indicadores	6
	1.6. Justificación del estudio	8
	1.7. Antecedentes nacionales e internacionales	11
	1.8. Marco teórico	18
	1.9. Definición de términos básicos	30

CAPÍTULO II

II.	MÉTODO	34
	2.1. Tipo y diseño de investigación	34
	2.2. Población y muestra	36
	2.3. Técnicas para la recolección de datos	37
	2.4. Validez y confiabilidad de los instrumentos	37
	2.5. Procesamiento y análisis de datos	39

2.6.	Aspectos éticos	39
------	-----------------------	----

CAPÍTULO III

III.	RESULTADOS	40
3.1.	Resultados descriptivos	40
3.2.	Prueba de normalidad	46
3.3.	Contrastación de hipótesis	47
IV.	DISCUSIÓN	49
V.	CONCLUSIONES	57
VI.	RECOMENDACIONES	58
	REFERENCIAS	59
	ANEXOS	62
	Anexo 1: Matriz de consistencia	63
	Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos	65
	Anexo 3: Base de datos	69
	Anexo 4: Declaración de autenticidad	72
	Anexo 5: Autorización de consentimiento de publicación	77

RESUMEN

Revisado las investigaciones realizadas en nuestra patria sobre el delito de feminicidio, se ha logrado constatar que las causas de dicho ilícito están relacionadas con la violencia de género, los sentimientos de celos, la personalidad del femicida y otros. En base a estas premisas, el investigador, se propuso explicar las causas del delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018, con la finalidad de confirmar dichas aseveraciones, generar información fáctica y formular alternativas.

Por su finalidad, corresponde al tipo de investigación básica. Acorde a su profundidad y alcance, se ubica en el nivel explicativo. El método de investigación utilizado es el método hipotético-deductivo; el diseño elegido, no experimental. La muestra estuvo constituida por 20 operadores jurídicos y 8 imputados por el delito de feminicidio (que representan igual número de expedientes judiciales), que se encuentran procesados el Juzgado Penal Colegiado y Juzgados de Investigación Preparatoria de la provincia de Huamanga, durante el período 2018. Los instrumentos consistieron en una ficha de análisis documental y cuestionario.

Los resultados, debidamente contrastados estadísticamente, revelan, entre otros, que las prácticas machistas, la cultura y costumbre de las familias, la desigualdad de género, el sistema educativo peruano, los celos del victimario como expresión del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, la negativa a tener relaciones sexuales, y los escasos recursos económicos para sostener el hogar, constituyen las causas de mayor prevalencia vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018.

Palabras clave: violencia de género, feminicidio, machismo.

ABSTRACT

Having reviewed the investigations carried out in our country on the crime of femicide, it has been confirmed that the causes of said illicit are related to gender violence, feelings of jealousy, the personality of femicide and others. Based on these premises, the researcher set out to explain the causes of the crime of femicide in the Huamanga province, during the 2018 period, in order to confirm these claims, generate factual information and formulate alternatives.

Due to its purpose, it corresponds to the type of basic research. According to its depth and scope, it is located at the explanatory level. The research method used is the hypothetical-deductive method; The chosen design, not experimental. The sample consisted of 20 legal operators and 8 charged for the crime of femicide (representing the same number of judicial files), which are being processed by the Collegiate Criminal Court and Preparatory Investigation Courts of the province of Huamanga, during the 2018 period. The instruments consisted of a document analysis sheet and questionnaire.

The results, duly verified statistically, reveal, among others, that sexist practices, the culture and custom of families, gender inequality, the Peruvian educational system, the jealousy of the perpetrator as an expression of machismo, alcohol consumption on the part of the aggressor, the poor communication in the couple, the refusal to have sex, and the scarce economic resources to support the home, are the most prevalent causes linked to the crime of femicide in the Huamanga province, during the period 2018.

Key words: Gender violence, femicide, machismo.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

El delito feminicidio como una forma de violencia contra las mujeres constituye una problemática social-cultural que ha venido incrementándose y, cada vez, es más frecuente en nuestra sociedad. De hecho, casi diariamente, a través de los medios de comunicación observamos con pavor innumerables casos de feminicidio y violencia contra las mujeres en sus diferentes tipos: psicológica, física, sexual o patrimonial, los mismos que han desencadenado respuesta legislativa nacional e internacional, así como políticas públicas.

Los argumentos y la lucha del feminicidio ganan cada vez mayor aceptación y logros al ser incluido en diferentes legislaciones en América Latina y otros países del mundo. Pero subsisten, sin embargo, grandes distancias todavía que separan el plano de las reivindicaciones de los derechos con las posibilidades de su ejercicio pleno; esto se debe, entre otros argumentos, a que la criminología moderna ha demostrado que el sistema penal no soluciona los conflictos, puesto que actúa luego

que ha sucedido el hecho, y que tampoco la amenaza de la pena logra la abstención de la comisión del delito, aunque en el ámbito de la ley y las políticas sociales encuentren efectividad muchas de las posibilidades de dar cabida al respeto por los derechos y la vida de las mujeres. (Velásquez, 2019, p. 15)

Las cifras sobre la violencia contra las mujeres, y en particular, sobre el feminicidio tanto a nivel mundial, regional y nacional, son sumamente preocupantes. Llegando en algunos países a dimensiones epidémicas y pandémicas. Según Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), por citar un ejemplo, en el año 2016:

Perú y el mundo. De 68 países a nivel mundial que brindaron información de sus tasas de homicidios por sexo femenino a la UNODC, los primeros tres países que registraron las tasas más altas fueron: El Salvador con cerca de 16 víctimas por cada 100 mil mujeres, República Centroafricana y Honduras con 10 víctimas por cada 100 mil mujeres, respectivamente cada uno.

A nivel mundial, para el año 2016, se observa que el mayor registro de homicidios por sexo femenino se dio la India con 17 mil 40 víctimas, le sigue Estados Unidos con 3 mil 682 víctimas y México con 2 mil 821 víctimas. Luego, en Sudamérica sobresale Colombia con 1 mil 38 víctimas. En tanto que, el Perú ocupó el séptimo puesto con 518 víctimas por sexo femenino. (INEI, 2019, pp.45-46)

Frente al fenómeno antes descritos, tanto a nivel mundial como nacional, se da una respuesta legislativa como implementación de políticas públicas destinadas a la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres. América Latina y el Caribe es una de las regiones del mundo con más avances en el campo legal para erradicar

la violencia hacia las mujeres, en la cual el cien por ciento de los países cuentan con legislación sobre la violencia contra las mujeres. Así, tenemos por citar, la “*Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (Convención Belém do Pará)*”, ratificada por el Estado peruano mediante la Resolución Legislativa N° 26583 de fecha 25 de mayo de 1996, en cuyo preámbulo se lee:

La violencia contra la mujer, constituye una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades. Y define a la violencia contra la mujer como una violencia de género y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

En nuestro país, también se dio la “*Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*”, que ha sido modificado mediante el D. Leg. N° 1386 (de 04-09-2018) y por la Ley N° 30862 (de 25-10-2018). El esfuerzo legislativo de nuestro país se da dentro de los compromisos internacionales asumidos.

Ahora bien, en el ámbito de las investigaciones sobre el delito de feminicidio, en nuestra patria, se han priorizado en temas de las estadísticas sobre dicho delito. Siendo así, en la presente investigación hemos abordado el tema de las causas vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018, a partir de encuestas a los operadores jurídicos.

1.2. Planteamiento del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuáles son las causas vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018?

1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿Cuáles son las causas estructurales vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018?
- b) ¿Cuáles son las causas específicas vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018?

1.3. Hipótesis de la investigación

1.3.1. Hipótesis general

Las prácticas machistas, la cultura y costumbre de las familias, la desigualdad de género, el sistema educativo peruano, los celos del victimario como expresión del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, la negativa a tener relaciones sexuales, y los escasos recursos económicos para sostener el hogar, constituyen las causas de mayor prevalencia vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018.

1.3.2. Hipótesis específicos

- a) Las prácticas machistas, la cultura y costumbre de las familias, la desigualdad de género y el sistema educativo peruano, constituyen las causas estructurales de mayor prevalencia vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018.
- b) Los celos del victimario como expresión del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, la negativa a tener relaciones sexuales, y los escasos recursos económicos para sostener el hogar, constituyen las causas específicas de mayor prevalencia vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Explicar las causas vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Comprobar las causas estructurales vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018
- b) Explicar las causas específicas vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018

1.5. Variables, dimensiones e indicadores

1.5.1. Determinación de variables

De acuerdo al nivel de alcance, la presente investigación corresponde al nivel explicativo, diseño no experimental, por cuanto su propósito radicó en explicar las causas vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018, por tanto, está constituido por dos variables de estudio: independiente y dependiente.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2008), las investigaciones de este tipo, explican la relación causal entre la variable independiente y dependiente. Y en el diseño elegido, no se manipula ninguna variable, se observa tal y como ocurre en la realidad.

Tabla N° 1: Identificación de las variables

Variable Independiente (VI)	Variable Dependiente (VD)
Causas del feminicidio	Delito de feminicidio

1.5.2. Operacionalización de la variable

Según Sierra (2003), “la operativización de variables, es el procedimiento que tiende a pasar de las variables generales a las intermedias y, de éstas a los indicadores, con el objeto de transformar las variables primeras de generales en directamente observables e inmediatamente operativas”.

En esa dirección, la variable de estudio del problema bajo investigación se operacionalizó en la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Operacionalización de la variable de investigación

VARIABLES	DEFINICIÓN CONSTITUTIVA	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	VALORES
Causas del feminicidio	Las causas del feminicidio, constituyen los factores estructurales y específicos que desencadenan la muerte contra mujeres por su condición de tal.	Con la finalidad de medir adecuadamente la variable de estudio se utilizó la técnica de la encuesta, y su instrumento el cuestionario.	Causas estructurales Causas específicas	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gobierno del varón en el hogar ➤ Infidelidad de la víctima ➤ Comunicaciones de la víctima con otro hombre vía telefónica o redes sociales 	Se utilizó el sistema porcentual, para visualizar los datos.
Delito de feminicidio	“Es el asesinato de mujeres y niñas por razones de género, (..) las mujeres víctimas de homicidio cometido por su pareja íntima actual o anterior, u otros miembros de la familia, presentándolo como indicador próximo a los homicidios de mujeres por razones género y feminicidio, y considerando que es el único concepto que tiene una definición estándar en todos los países, factibles de su producción, disponibilidad y comparabilidad”. (INEI, 2019, pp.12-13)	Con la finalidad de medir adecuadamente la variable de estudio se utilizó la técnica de la encuesta, y su instrumento el cuestionario.	Feminicidio íntimo Feminicidio no íntimo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Denuncia por delito de feminicidio ➤ Prisión preventiva por delito de feminicidio ➤ Procesos penales por delito de feminicidio. ➤ Sentencias pos delito de feminicidio 	Se utilizó el sistema porcentual, para visualizar los datos.

1.6. Justificación del estudio

Resulta necesario justificar el estudio mediante la exposición de sus motivos que impulsan llevar adelante la investigación. Según mencionan los autores Hernández, Fernández y Baptista (2008):

La mayoría de las investigaciones se efectúan con un propósito definido, pues no se hacen simplemente por capricho de una persona, y ese propósito debe ser lo suficientemente significativo para que se justifique su realización. Además, en muchos casos se tiene que explicar por qué es conveniente llevar a cabo la investigación y cuáles son los beneficios que se derivarán de ella. (p.51)

La justificación de la investigación académica debe responder a las preguntas como por qué surge la investigación y para qué se utilizarán sus resultados. Comúnmente, la justificación comprende: la teórica, práctica y metodológica.

1.6.1. Justificación teórica

La violencia de género, en particular el delito de feminicidio es una problemática mundial, histórica, cultural y transversal, la misma que en la actualidad mereced a los compromisos internacionales asumidos por los diversos Estados, se encuentra en el centro de mira de las diversas instituciones públicas y privadas.

Como se desprende de las conclusiones esgrimidas en los antecedentes de investigación, los estudios vinculados al tema, han hallado causas estructurales y específicas, así como factores desencadenantes o motivos de la comisión del delito de feminicidio. Algunas investigaciones, han ido más allá, y también analizan las consecuencias sociales y personales.

La presente tesis se realizó con el propósito de ratificar los resultados obtenidos por otros investigadores sobre las causas del feminicidio, en las dimensiones: causas estructurales y específicas, llevada a cabo en la región de Ayacucho.

1.6.2. Justificación práctica

La emisión de leyes desde el congreso para los fines de erradicación, sanción y eliminación del feminicidio, incrementando su penalidad, constituye una de las principales políticas pública de lucha contra la violencia de género. Sin embargo, respecto a este último se debe tener presente que el endurecimiento de las penas, acorde a la criminología moderna, no incide en la disminución de los delitos.

En ese sentido, no obstante, de los esfuerzos legislativos y políticos nacionales e internacionales, las cifras del feminicidio continúan incrementándose. Por ejemplo, según datos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, solo en el año 2019, hasta noviembre se han producido más de 140 feminicidios en el Perú. De hecho, existen sistemas de registro de dichos delitos en el Perú. Esto significa, en la lucha contra el feminicidio, no resulta suficiente la dación de leyes, aun cuando estas están orientadas a sancionar con drasticidad. Resulta trascendente desplegar otro tipo de estrategias como la

prevención, empoderamiento de las mujeres, democratización de la educación y del empleo, etc.

Con el desarrollo de la presente investigación, pretendemos contribuir a la lucha contra el feminicidio, aparte de evidenciar los resultados, planteando sugerencias prácticas para la prevención, erradicación y sanción del delito de feminicidio en el Perú.

1.6.3. Justificación metodológica

Los principales métodos de investigación social, en coherencia con los dos paradigmas (positivista y hermenéutico) y enfoques (cuantitativo y cualitativo), son el hipotético-deductivo y el modelo inductivo-conceptual. Para Hurtado y Toro (2007), el primero de los métodos, constituye: “es un procedimiento que toma unas aseveraciones en calidad de hipótesis y comprueba tales hipótesis” (p.75).

En coherente con el paradigma positivista y el enfoque metodológico cuantitativo, elegidos, se ha optado por el empleo del método hipotético-deductivo. Siendo así, con la elaboración de la presente investigación sobre las causas vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, período 2018, se ha pretendido ratificar el camino metodológico y los procedimientos de tal método.

1.7 Antecedentes nacionales e internacionales

Hay muchos trabajos relacionados con las variables estudiadas. Habiendo revisado los trabajos de investigación a nivel regional, nacional e internacional, se ha seleccionado las más significativas para la presente investigación.

La autora Chávez, O. (2018). *“Las causas del feminicidio y la incidencia en la violencia contra la mujer en Lima Sur del 2017-2018”* (Tesis de pregrado), Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú. En la presente investigación, la investigadora, habiendo desarrollado el estudio dentro del paradigma positivista y el enfoque metodológico cuantitativo, diseño descriptivo correlacional, habiendo recolectado los datos de una población de 300 personas y una muestra del 10%, equivalente 30 personas, entre abogados y jueces, empleando un muestreo probabilístico aleatorio simple y, utilizando el cuestionario como instrumento de investigación, arribó entre otros, a las siguientes conclusiones:

- a) “En la actualidad el derecho penal se ha convertido para los legisladores en una herramienta para legitimarse por parte de la sociedad, pero esa legitimidad es equivocada, la sociedad exige penas altas para todos los delitos y hasta cadena perpetua y los legisladores realizan modificaciones al código penal para elevar las penas, cuando eso no solucionada y esto ha quedado demostrado con los continuos crímenes contra la mujeres hoy denominado feminicidio, el Estado no asume un rol protagónico de luchar al implementar políticas de prevención del delito, tampoco invierte en investigación sobre el nacimiento del delito, y de manera equivocada solamente plantean elevar las penas y vender un discurso populista y que no soluciona el núcleo del problema”.

- b) “Es necesario resaltar la falta de implementación de una Política Nacional con la final de afrontar la violencia contra la mujer, esto debe estar acompañadas de un mayor presupuesto para su ejecución, pero si contar con los profesionales idóneos y experimentados en la materia, de nada sirve tener un presupuesto, sino se cuenta con el personal especializado y menos se tenga un plan de cómo trabajar, que muchas veces pasa en nuestra sociedad”.
- c) “Se debe implementar, una educación más humana en los diversos colegios, hoy por hoy, se han enfocado en los colegios a una enseñanza muy sistematiza es decir convertir al alumno en una máquina y se olvidan de algo tan elemental, como el trabajo en grupo, la enseñanza de valores, implementar el respeto la igualdad entre nosotros. En este sentido, se debe implementar más la educación y debe partir de las escuelas, los colegios, institutos y universidades realizar campañas contra la violencia, así de buscar una convivencia entre mostros de la más armoniosa posible, sobre todo tener un compromiso que cuando estamos frente a una violencia con un ser humano todo debemos intervenir a fin de prevenir un desenlace trágico”.

El investigador Chávez, S. (2018). “*Causas y factores que conllevan a cometer el delito de feminicidio en la provincia de Huánuco 2016 – 2017*” (Tesis de pregrado), Universidad de Huánuco, Huánuco Perú. En la presente investigación, el autor, habiendo desarrollado el estudio dentro del paradigma positivista y el enfoque metodológico cuantitativo, tipo de investigación aplicada, nivel descriptivo, población y muestra de 15 expediente judiciales, habiendo utilizado las técnicas de análisis documental, encuesta y entrevista, arribó a las siguientes conclusiones:

- a) “En la presente investigación se ha determinado, que con mayor incidencia son los celos y seguido del machismo.
- b) De acuerdo a las estadísticas proporcionadas las principales causas del feminicidio son: por celos, el machismo y el alcoholismo.
- c) Se ha investigado 15 expedientes en el Juzgado de investigación Preparatorio transitorio en casos de delito de feminicidio correspondientes al año 2016-2017, en los cuales, hemos identificado las causas y factores que conllevan a cometer el delito de feminicidio en la provincia de Huánuco y que una de las principales causas son los celos, el machismo seguido del alcoholismo teniendo otros factores, que mencionamos a continuación son: la dependencia de la víctima respecto a su agresor, familia numerosa, la personalidad introvertida de la víctima, la rectificación en la declaración, la negación a mantener relación sexual o coital y las deudas entre familiares”.

La investigadora Gonzales, C. (2018). *El feminicidio en el Perú: origen, características, causas, impacto, consecuencias y alternativas de solución* (Tesis de pregrado), Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú. En la presente investigación, la investigadora, habiendo desarrollado el estudio dentro del paradigma positivista y el enfoque metodológico cuantitativo, tipo de investigación explicativa, no experimental, por lo que se ha aplicado encuestas a los alumnos del quinto año de Sociología de la Universidad Nacional de Cajamarca; estudios documentales con el análisis de la bibliografía; habiendo utilizado el método de la investigación inductivo y deductivo, en el universo de estudio a los alumnos del quinto año (noveno y décimo ciclo) de la Escuela Académico Profesional de Sociología de la UNC, siendo un total de 59 alumnos, y utilizando las técnicas de encuesta, observación directa y el análisis de los documentos, llegó a las siguientes conclusiones:

- a) “Resulta muy importante concientizar a la comunidad en esta problemática tan fuerte como es el feminicidio que nos aqueja a nosotros mismos como personas, de nosotros sociólogos depende el cambio de mentalidad que tengamos con respecto al papel fundamental que tiene y puede desarrollar la mujer dentro de la sociedad, y los hombres aprendan a ver a la mujer como un apoyo económico, social, cultural dentro del hogar.
- b) Ha sido muy útil saber cuál es el sentir, la percepción que los alumnos de quinto año tenían acerca de este problema que nos aqueja como es el feminicidio, de alguna manera buscar políticas que nos ayuden a reducir y/o erradicar este problema para las futuras generaciones.
- c) El feminicidio, así como su tentativa, son fenómenos poco explorados y comprendidos, incluso fuera del Perú. La escasa y limitada investigación sobre la temática en nuestro país contrasta con la urgencia de generar evidencia para orientar las políticas públicas que buscan reducir la violencia contra las mujeres.
- d) Cada año, mueren aproximadamente cien mujeres por razones de género, pero no se sabe qué factores como Figuras, individuales o estructurales los propician. En el Perú, lo poco que se ha producido ha privilegiado el enfoque descriptivo o legal, siendo pocas las investigaciones que han buscado asociar la incidencia de feminicidios con fenómenos económicos y sociales mayores”.

La investigadora Alvarez, L. (2017). “*Motivaciones del autor del delito de feminicidio en Lima, 2017*” (Tesis de pregrado), Universidad César Vallejo, Lima, Perú. En la presente investigación, la investigadora, habiendo desarrollado el estudio dentro del paradigma hermenéutico y el enfoque metodológico cualitativo, tipo de investigación básica, nivel

explicativo, diseño de investigación fundamentada, en una muestra de probabilística intencional mínima de 20 manifestaciones policiales y judiciales de los feminicidas, elaboró las siguientes conclusiones:

- a) “Las principales motivaciones que tiene el autor del delito de feminicidio en Lima son los celos, infidelidad y la inseguridad, maltratos físicos y psicológicos que sufrió el agresor en su niñez y adolescencia, y la negativa de la mujer en retomar a relación sentimental. Estas motivaciones determinan la acción del agresor.
- b) Las motivaciones extrínsecas primordiales del autor del delito de feminicidio son la obtención de beneficios económicos (dinero) y beneficios personales. También se identificó que los feminicidas padecerían de trastornos de personalidad, celos, infidelidad y consumo de alcohol.
- c) Las motivaciones intrínsecas fundamentales del autor del delito de feminicidio son los celos, infidelidad, frustración, voluntad propia e interés en saciar una satisfacción personal. Además, los agresores padecerían trastornos psicológicos y de personalidad. Acciones que determinarían las motivaciones que tendría el victimario.
- d) Las motivaciones que llevan al autor a cometer un feminicidio íntimo son principalmente los celos e infidelidad. La mayoría de feminicidas son las parejas sentimentales de la víctima, las que se mostrarían consientes y arrepentidos ante hecho feminicida.
- e) Las principales motivaciones que llevan al autor a cometer un feminicidio no íntimo son la frustración y celos, ante la imposibilidad de tener acceso a la víctima. Los vecinos o compañeros de trabajo son autores frecuentes y que las trabajadoras sexuales son víctimas de estos actos feminicidas”.

El autor Charre, D. (2017). “*Factores que determinan la comisión del delito de feminicidio en el juzgado colegiado de Huánuco; 2015-2016*” (Tesis de pregrado), Universidad de Huánuco, Huánuco, Perú. En la presente investigación, la investigadora, habiendo desarrollado el estudio dentro del paradigma positivista y el enfoque metodológico cuantitativo, nivel descriptivo-correlacional, en una población de 40 expedientes y muestra de 4 expedientes, utilizando la técnica de encuesta, llegó a las siguientes conclusiones:

- a) “Los celos son unas de las causas que originan el feminicidio, dentro de un contexto familiar; delito que transgrede derechos fundamentales tipificados en la Constitución Política del Estado Peruano, medularmente el derecho a la integridad (psicológica, física, sexual y patrimonial); así como, el derecho a la paz, y otros derechos conexos.
- b) La causa que generan los celos son: La inseguridad, el miedo del agresor a quedarse solo, la tristeza, la hostilidad y la negación a mantener relaciones sexuales por parte de la pareja.
- c) Respecto a las características de los celos en la provincia de Huánuco, en el año 2015 – 2016, las Características son: gastos sin explicación, disminución del interés sexual, cambio de rutina, llamadas telefónicas”.

La investigadora Quispe, R. (2015). “*Violencia de género y feminicidio en el distrito judicial de Ayacucho durante el periodo 2014*” (Tesis de pregrado), Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho, Perú. En la presente investigación, la investigadora, habiendo desarrollado el estudio dentro del paradigma positivista y el enfoque metodológico cuantitativo, nivel correlacional, diseño transversal, llegó a las siguientes conclusiones:

- a) La tabla referida a la violencia psicológica muestra la ocurrencia de las denuncias presentadas al Ministerio Público del Distrito Judicial de Ayacucho. El Aislamiento (12%), las Amenazas (48%), la Intimidación (16%); el Abuso Económico (11%) y el Abuso Emocional (13%)
- b) La Violencia Física es la segunda en incidencias en las denuncias procesadas por el Ministerio Público, como lo definimos en el cuadro que antecede, hemos considerado tres indicadores, según como se haya realizado la agresión: Utilizando su cuerpo (69%), es la agresión más imprevisible. La segunda se concreta "utilizando instrumentos" (21%) que pueden ser desde piedras, hasta armas de fuego, implica un nivel de premeditación y otros materiales" (10%) considera el uso de energía eléctrica, agua, venenos, etc. Generalmente terminan en feminicidio o intento de feminicidio e implican un proceso previo de planificación.
- c) La tercera conclusión se refiere a la violencia sexual, los toques no deseados (32%), no son identificados como agresiones, especialmente por las mujeres, por ello la denuncia tiene poca frecuencia. La violación (09%) es un delito considerado grave, sin embargo, y según las leyes peruanas no hay pena "si el agresor se casa con su víctima", este delito afecta a hombres y mujeres, mayores y menores de edad e incluso a niños y niñas y finalmente el Acoso (59%) es el más común de estos delitos, se da en el hogar, en el centro de trabajo, en el centro de estudios e incluso en la calle; va desde los llamados piropos hasta la exigencia de favores sexuales para acceder a un espacio laboral o ser aceptado como tal.
- d) "En la tabla consolidada se observa las formas de violencia de género, el cual ha sido elaborada tomando en cuenta los diferentes estadios en que se encuentra las denuncias, así, Con demanda (70%) Derivadas (3%), Archivadas (26%), generalmente aquellas que han sido abandonadas o a las que se ha llegado a un acuerdo entre las partes; con

Denuncia pendiente (1 %), se refiere a delitos identificados pero cuya demanda no ha sido formalizada”.

1.8. Marco teórico

En esta sección hemos abordado teorías vinculadas a las variables involucradas en la presente investigación: causas del delito de feminicidio y el delito de feminicidio.

1.8.1. Teorías relacionadas a las causas del feminicidio

Las causas que generan la violencia de género son diversas. Así, las estructuras machistas y misóginas prevalentes, son consideradas como la base de la violencia de género. De igual manera tenemos al menosprecio y la discriminación contra las mujeres, las mismas que están tan arraigados en la sociedad. Así mismo, la violencia contra las mujeres es considerada normal.

A. Causas estructurales

El machismo

El machismo es una forma de vida que se aprende desde la infancia. En una sociedad machista todo el mundo es machista, y todos resultan víctimas del machismo.

“El machismo no es sólo un atributo personal, sino básicamente, una forma de relacionarse. Más que en la soledad, el machismo se exhibe en contacto con otras

personas, en un contexto interpersonal. (...) Expresa una relación basada en cierto manejo del poder que refleja desigualdades reales en los ámbitos social, económico y político”. (Castañeda, 2019, p.52)

La contraparte al machismo, es el rol femenino, tales como mujeres inseguras de sí mismas, la mujer sumisa y dependiente. De hecho, la contraparte al machismo no solo lo conforman las mujeres, también los otros varones.

Los hombres también están insertos, o aprisionados, en un sistema de valores que ya no cumple su función. Las antiguas características de la virilidad, entre ellas la fuerza física, la autoridad moral, el liderazgo familiar, ya no se respetan como antes. Hoy, el padre autoritario se enfrenta a hijos adolescentes que se burlan de él, a una esposa que también trabaja y gana dinero, a empleados que cuestiona sus órdenes. (Castañeda, 2019, p.52)

En consecuencia, como expresa la misma autora, “No es necesario ser mujer para ser víctima del machismo, ni hombre para ser machista. Ambos padecen las formas sutiles del machismo, tan profundamente arraigadas que se han vuelto invisibles”.

La discriminación

El feminicidio constituye un crimen de odio contra la mujer. “Es parte de un contexto de discriminación contra la mujer porque –como afirma la CEDAW– ocurre cuando el agresor intenta menoscabar los derechos y las libertades de la mujer, atacándola en el momento en

que pierde la sensación de dominio sobre ella” (CMP Flora Tristán, 2005, p.33).

Escenario de desigualdad de género

La desigualdad de género constituye un grave problema para el desarrollo humano. Las disparidades de género en las áreas educativas, políticas, económicas y sociales no solo afectan negativamente a las personas sino también a sus comunidades. Según el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2015), los países con altos niveles de desigualdad entre mujeres y hombres se caracterizan por tener bajos índices de desarrollo humano y viceversa: cuanto más alto es el nivel de desigualdad de género menor es el PIB per cápita. (MINJUSDH, 2017, p. 9)

Brechas de género entre varones y mujeres en el Perú

Uno de los factores de desigualdad de género en el Perú, es precisamente el trabajo. La actividad económica genera una división natural entre varones y mujeres.

La autonomía económica se refiere a la capacidad de las mujeres para generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de oportunidades y condiciones que los hombres. El indicador de mujeres sin ingresos propios revela las barreras a las que deben enfrentarse las mujeres para poder acceder a ingresos a través de actividades remuneradas en el mercado laboral.

Según la Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO, en el año 2015, el 32.3% de las mujeres de 14 y más años de edad no tenían ingresos propios lo cual es 2.6 veces

mayor que los hombres (12.5%). Esta falta de autonomía no solo implica la ausencia de ingresos propios sino la constitución de una relación de dependencia económica hacia la pareja o compañero lo que a la larga termina por reproducir relaciones de desigualdad y sometimiento que pueden desencadenar situaciones de control y violencia. (MINJUSDH, 2017, p. 13)

En esa dirección la desigualdad económica entre un varón y mujer, constituye un factor de la violencia contra las mujeres y, en particular, del feminicidio.

La violencia contra las mujeres es la expresión más extrema de la desigualdad. Según Natalia Gherardi (2016) la desigualdad estructural de género atraviesa a gran parte de las sociedades latinoamericanas y se expresa en las limitaciones para el ejercicio de las autonomías física, económica y en la toma de decisiones. En esa misma línea, Francisca Expósito (2011) sostiene que el ejercicio de poder produce dos efectos fundamentales: uno opresivo (usar la violencia para conseguir un fin) y otro configurador (redefine las relaciones en una situación de desigualdad). La asimetría de poder de un género sobre otro termina por amparar las diferencias. (MINJUSDH, 2017, p. 14)

B. Causas específicas

Entre las diversas causas específicas de feminicidio podemos vincular los celos, el machismo, falta de comunicación. Sin embargo, no existe suficiente razón para acabar con la vida de una persona. Los victimarios justifican la muerte de la víctima de diversa manera. Según el estudio realizado por CMP Flora Tristán (2005):

En promedio el 41% de los agresores manifiesta que cometieron estos actos por una actitud de celos incontrolada; mientras que más del 18% del total de atacantes afirmó que cometió el crimen por una supuesta infidelidad de la víctima. Este fue el motivo por el cual debían salvar públicamente su “honor mancillado”, agrediéndola. A todo ello se suma el

valor agregado de la venganza o resentimiento por parte del agresor, previamente denunciado por la víctima en materia de violencia familiar, acoso sexual o por haber ganado un proceso judicial en contra del mismo.

Resulta todavía más impactante que, del total de casos, un porcentaje mayor al 24% de las víctimas se negaron a entablar, reiniciar o continuar una relación afectiva, sentimental o íntima; o a satisfacer sexualmente al agresor. (p.32)

1.8.2. Delito de feminicidio

A. Marco legal nacional

En primer término, tenemos a la Constitución Política del Perú de 1993, que consagra principios generales respecto a la protección de la violencia de género. Así, en su Artículo 2°, inciso 1 establece que: “Toda persona tiene derecho la vida, a su identidad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar”. En su inciso 2 del mismo artículo hace alusión directa a la igualdad ante la ley; y, por tanto, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.

En segundo término, tenemos al Código Penal, que concretamente regula el delito de feminicidio desde el año 2011, que modificación del artículo 107 de la Ley N° 28819 del Código Penal, e incorporó el delito de feminicidio en su contexto íntimo, el cual se restringe a los supuestos del delito de parricidio. La misma que sancionaba con 15 años de pena privativa de libertad.

El año 2013, con el propósito de prevenir, sancionar y erradicar el feminicidio, mediante Ley N° 30068, se modificó del Código Penal y el Código de Ejecución Penal, incorporándose el artículo 108-B en el Código Penal el feminicidio, definiéndolo como el homicidio de una mujer por su condición de tal, es decir, por el hecho de ser mujer, en el contexto de violencia familiar, coacción o acoso sexual, abuso de poder y discriminación, y penas mayores en circunstancias agravantes, hasta la cadena perpetua.

El año 2017, se dio el Decreto Legislativo N° 1323, que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, agregándose al artículo 108-B, los agravantes siguientes: i) si la víctima era menor de edad o adulta mayor y, ii) si la víctima fue sometida para fines de trata de personas o cualquier tipo de explotación humana y iii) cuando se comete a sabiendas de la presencia de las hijas o hijos de la víctima o de niños, niñas o adolescentes que se encuentren bajo su cuidado. (INEI, 2019, p.13)

Finalmente, en el año 2018, mediante Ley N° 30819, se modificó el Artículo 108-B del Código Penal vigente, incorporando la tipificación del delito de “feminicidio como una modalidad del delito de homicidio calificado. El artículo mencionado, describe al

feminicidio como la acción de matar a una mujer por su condición de tal, dentro de cualquiera de los siguientes contextos: violencia familiar; coacción, hostigamiento o acoso sexual; abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente o cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente”. En ese sentido, el último texto es el siguiente:

“Artículo 108-B. Femicidio. Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinte años el que mata a una mujer por su condición de tal, en cualquiera de los siguientes contextos:

- 1. Violencia familiar.*
- 2. Coacción, hostigamiento o acoso sexual.*
- 3. Abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente.*
- 4. Cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente.*

La pena privativa de libertad será no menor de treinta años cuando concurra cualquiera de las siguientes

circunstancias agravantes:

- 1. Si la víctima era menor de edad o adulta mayor.*
- 2. Si la víctima se encontraba en estado de gestación.*
- 3. Si la víctima se encontraba bajo cuidado o responsabilidad del agente.*
- 4. Si la víctima fue sometida previamente a violación sexual o actos de mutilación.*
- 5. Si al momento de cometerse el delito, la víctima tiene cualquier tipo de discapacidad.*

6. Si la víctima fue sometida para fines de trata de personas o cualquier tipo de explotación humana.

7. Cuando hubiera concurrido cualquiera de las circunstancias agravantes establecidas en el artículo 108.

8. Si, en el momento de cometerse el delito, estuviera presente cualquier niña, niño o adolescente.

9. Si el agente actúa en estado de ebriedad, con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.25 gramos-litro, o bajo efecto de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sintéticas.

La pena será de cadena perpetua cuando concurren dos o más circunstancias agravantes.

En todas las circunstancias previstas en el presente artículo, se impondrá la pena de inhabilitación conforme a los numerales 5 y 11 del artículo 36 del presente Código y los artículos 75 y 77 del Código de los Niños y Adolescentes, según corresponda”.

B. Tipicidad objetiva

El delito de feminicidio es la más extrema manifestación de violencia contra las mujeres por su condición de tales y que consiste en quitarle el bien jurídico más preciado: la vida. Similar a los otros tipos penales de homicidio, la conducta del sujeto activo es descrita con la locución: “el que mata”. Conforme a la descripción típica en el artículo 108-B del Código Penal peruano:

“El delito de feminicidio se configura o verifica cuando una persona ya sea mujer o varón, da muerte a una mujer por su condición de tal, siempre y cuando la muerte

se dé o produzca en alguno de los contextos determinados en el tipo penal”.

(Salinas, 2015, p.98)

Los contextos establecidos por el tipo penal son: “1) Violencia familiar, 2) Coacción, hostigamiento o acoso sexual, 3) Abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente, y 4) Cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente”.

Sujeto activo y sujeto pasivo

Acorde a la descripción del tipo penal del artículo 108-B, el sujeto activo es “el que” mata a una mujer, lo que implica que el sujeto activo en cualquier persona, natural y lógicamente un varón.

Por otro lado, el sujeto pasivo del delito de feminicidio, siempre será una mujer. No es cualquier persona, sino aquella que tenga la condición de mujer, independientemente que haya tenido o no relación sentimental con el autor.

C. Tipicidad subjetiva

Según se desprende de la descripción típica del delito de feminicidio, esta es cometida a título de dolo. No se admite la comisión por culpa. Como dice Salinas (2015):

El dolo puede ser directo, indirecto o eventual. Se evidenciará el dolo eventual cuando el agente varón, luego de secuestrar a su ex conviviente, con fines de castigo, la encierra en una habitación sin proporcionarle agua y alimento por cinco días. A consecuencia de tal hecho, la víctima muere a causa de inanición. Aquí estamos ante un feminicidio por dolo eventual, debido a que el agente se representó el resultado muerte. (p. 104)

El delito de feminicidio es cometido con conocimiento y voluntad de quitar la vida a la mujer. El sujeto activo, no solo debe saber que mata a una mujer, sino que debe tener conocimiento y voluntad de quitar la vida de la mujer “por su condición de tal”, esta característica diferencia de los otros tipos de homicidios.

D. Bien jurídico protegido

El bien jurídico protegido del delito de feminicidio, constituye la vida humana independiente, comprendida desde el instante del nacimiento hasta la muerte natural (muerte cerebral).

E. Tipos de feminicidio

En el ámbito principalmente de la doctrina, se han realizado diversas tipificaciones del delito de feminicidio. El tipo de feminicidio que se establezca, depende del criterio que se adopte para su clasificación.

Monárrez y Olamendi, distinguen diferentes tipos de feminicidio, esto de acuerdo con las circunstancias y el modus operandi señala:

Íntimo. Es la muerte de una mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: marido, exmarido, compañero, novio, exnovio o amante, persona con quien se procreó un niño o una niña. Se incluye el supuesto del amigo que asesina a una mujer —amiga o conocida— que rechazó entablar una relación íntima (sentimental sexual) con ésta.

No íntimo. Es la muerte de una mujer cometida por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación. Por ejemplo, una agresión sexual que culmina en el asesinato de una mujer a manos de un extraño. También se considera el caso del vecino que mata a su vecina sin que existiera entre ambos algún tipo de relación o vínculo.

Infantil. Es la muerte de una niña menor de 14 años de edad cometida por un hombre en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que le otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la niña.

Familiar. Es la muerte de una mujer en el contexto de una relación de parentesco entre la víctima y el victimario. El parentesco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción. (citado por Moreno y Lizárraga, 2017)

F. Plan nacional de feminicidio

En el marco de los compromisos internacionales asumidos por el Perú, en la lucha contra la violencia de género, se ha dado el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-

2015, cuyo texto define al feminicidio como “todos aquellos homicidios de mujeres en condiciones de discriminación y violencia basados en género”.

El PNCVHM describe al feminicidio como homicidio de mujeres en condiciones de discriminación y violencia, basados en género. Enfatiza, además, que en el Perú aún no se cuenta con cifras oficiales que permitan conocer la real dimensión de este problema. Cabe indicar que, en el momento en que fue diseñado y aprobado este plan, el registro del MIMDES y el del Ministerio Público se estaban implementando; por esta razón, los datos que ilustran esta situación fueron tomados de DEMUS; en cuya investigación, realizada entre el año 2004 y julio de 2007, registraron 403 feminicidios a través de los medios de prensa, lo que da un promedio de nueve mujeres asesinadas por mes. En la actualidad, el Perú dispone de dos registros oficiales de feminicidio. (MINDES, 2010, p. 17)

De acuerdo al plan antedicho, existen diversas expresiones de la violencia contra las mujeres en el Perú, entre ellas, la violencia familiar, el feminicidio, la violación sexual, la trata de mujeres, el hostigamiento sexual y la homofobia. Que se representa en la siguiente figura elaborada por el MINDES (2010, p. 15), sobre la base de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia la mujer.



1.9. Definición de términos básicos

1) Femicidio

Según la mexicana Julia Monárrez, el femicidio es “el asesinato masivo de mujeres cometido por hombres desde su superioridad de grupo; lo vincula con los motivos, con las heridas que se infligen en el cuerpo de la mujer y la complacencia política de las estructuras sociales que lo permiten, lo toleran y lo amplían” (citado por INEI-Perú, 2019, p.12)

En la legislación peruana, específicamente acorde al Código Penal, el femicidio, es el hecho de matar a una mujer por su condición de tal. A partir de esta definición, doctrinalmente, se acepta los tipos de femicidio íntimo y no íntimo.

La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), en el documento “Estudio Global sobre el Homicidio, asesinato de mujeres y niñas por razones de género, 2018”, presenta el indicador “mujeres víctimas de homicidio perpetrado por parejas íntimas o familiares”, que comprende las mujeres víctimas de homicidio cometido por su pareja íntima actual o anterior, u otros miembros de la familia, presentándolo como indicador próximo a los homicidios de mujeres por razones género y feminicidio, y considerando que es el único concepto que tiene una definición estándar en todos los países, factibles de su producción, disponibilidad y comparabilidad. (INEI, 2019, pp.12-13)

2) Feminicidio por trata

Es la muerte de mujeres producida en una situación de trata de personas. Por “trata” se entiende la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, ya sean rapto, fraude, engaño, abuso de poder o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la o las personas con fines de explotación. Esta explotación incluye, como mínimo, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos forzados o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (Moreno y Lizárraga, 2017, p.15)

3) Violencia contra la mujer

Es “cualquier acción u omisión basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado”, acorde a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (1994). Esta Convención, define y categoriza el concepto de violencia contra la mujer en su artículo 1 en los términos siguientes:

“Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Se entenderá que la violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- A. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- B. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- C. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra”. (Moreno y Lizárraga, 2017, p.5)

4) Violencia de género

La violencia de género constituye “la violencia misógina contra las mujeres, por ser mujeres ubicadas en relaciones de desigualdad de género: opresión, exclusión, subordinación, discriminación, explotación y marginación. Ellas son víctimas de amenazas, agresiones, maltrato lesiones y daños misóginos. Los tipos de violencia son: física, psicológica, sexual, económica o patrimonial y, las modalidades de la violencia de género son: familiar, laboral y educativa, comunal, institucional y feminicida”.

5) Género

“Es lo que significa ser varón o mujer, o también masculino o femenino, y como define este hecho las oportunidades, los papeles, las responsabilidades y las relaciones de una persona o dos, se refiere a las conductas de identificación sexual asociadas a miembros de una sociedad. El término de género representa los roles, derechos y responsabilidades diferentes de los varones y las mujeres en la relación entre ellos y con la sociedad” (Real Academia de la Lengua Española).

CAPÍTULO II

MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

A. Tipo de investigación

Acorde a su propósito, las investigaciones sociales, entre ellas, la investigación en Derecho, se clasifican en básicas, aplicadas o tecnológicas. Según Sierra (2002), “las primeras tienen por objeto el conocimiento y comprensión de la realidad, mientras que las segundas pretenden la aplicación —de aquí su nombre— de los logros de la investigación básica con fines prácticos” (p.136)

Para Sánchez y Reyes (1986), en la investigación básica, “el investigador (...) se esfuerza por conocer y entender mejor algún asunto o problema, sin preocuparse por la aplicación práctica de los nuevos conocimientos” (p.13) Entre tanto, como expone Garza (2007), la investigación se califica como práctica o aplicada, cuando el investigador se propone

aplicar el conocimiento para resolver problemas de cuya solución depende el beneficio de algunos individuos o comunidades aunque sea en perjuicio de otros.

Según este criterio de clasificación, la presente investigación corresponde a la investigación básica, porque su pretensión consistió en conocer y comprender mejor las causas vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018, a partir de la encuesta a los operadores jurídicos que directamente conocen los casos judicializados.

B. Diseño de investigación

Según Hernández, Fernández y Baptista (2008), en el enfoque cuantitativo de la investigación científica, los estudios de tipo explicativo, poseen dos diseños básicos de investigación: experimentales y no experimentales. En los primeros diseños, se manipula deliberadamente las variables, y a su vez poseen diseños específicos como la pre-experimentes, cuasiexperimental y experimental puro. En las investigaciones no experimentales, no se manipulan deliberadamente las variables y solo se observan los fenómenos en su ambiente naturales tal y como se presentan para después analizarlos.

El diseño que pertenece a la presente investigación es el *diseño no experimental*, porque no se manipuló ninguna variable, se observó las causas vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018, a partir de la encuesta a los operadores, sobre hechos ya suscitados. Si bien posee variable dependiente e independiente, no se ha realizado ningún tipo de manipulación de las variables.

2.2. Población y muestra

2.2.1. Población

La unidad de análisis estuvo constituida por procesos penales por delito de feminicidio, que se encuentran tramitados ante la Corte Superior de Justicia Ayacucho, específicamente durante el período 2018, así como por los operadores jurídicos.

En ese sentido la población de estudio ha sido estimado en 120 operadores jurídicos (jueces, fiscales y abogados) que conocieron casos de delito de feminicidio, en la provincia de Huamanga en el año precisado y 14 imputados por el delito de feminicidio (que representan igual número de expedientes judiciales), que se encuentran procesados el Juzgado Penal Colegiado y Juzgados de Investigación Preparatoria del Módulo Central, de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, durante el período 2018.

2.2.2. Muestra

La muestra estuvo constituida por 20 operadores jurídicos (jueces, fiscales y abogados) que conocieron casos de delito de feminicidio, en la provincia de Huamanga en el año precisado y 8 imputados por el delito de feminicidio (que representan igual número de expedientes judiciales), que se encuentran procesados el Juzgado Penal Colegiado y Juzgados de Investigación Preparatoria de la provincia de Huamanga, durante el período 2018.

2.3. Técnicas para la recolección de datos

Teniendo en cuenta la hipótesis, su recopilación se efectuó de manera ordenada, con el empleo de la siguiente técnica e instrumento correspondiente: técnica de la encuesta y, su instrumento el cuestionario.

Tabla N° 3: Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas	Instrumentos
Encuesta	Cuestionario

2.4. Validez y confiabilidad de los instrumentos

Conforme a Hernández, Fernández y Baptista (2008), “toda medición o instrumento de recolección de datos debe reunir tres requisitos esenciales: confiabilidad, validez y objetividad”. Para los fines del presente estudio, se ha verificado la validez y la confiabilidad.

2.4.1. Validez

En palabra de Hernández, Fernández y Baptista (2008):

“La validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir. Por ejemplo, un instrumento válido para medir la inteligencia debe medir la inteligencia y no la memoria (...) La validez

es una cuestión más compleja que debe alcanzarse en todo instrumento de medición que se aplica. Kerlinger (...) plantea la siguiente pregunta respecto de la validez: ¿está midiendo lo que cree que está midiendo? Si es así, su medida es válida; si no, evidentemente carece de validez”. (p.201)

La ficha de análisis documental y el cuestionario han sido *validados* a través de tres procedimientos: a) *La operacionalización de las variables*; b) *El juicio de expertos*; y c) *La prueba piloto*. Para este último, se solicitó la colaboración de tres profesionales abogados, a efectos de que procedan, en forma personal, a revisar, analizar y emitir opinión sobre la validez de dicho instrumento, considerando los determinados indicadores, cuyas puntuaciones fueron las deseadas, por tanto, los instrumentos son validados. La validez, también se verificó con la prueba piloto de dicho cuestionario, porque antes de su aplicación definitiva, se tuvo que aplicar para ver sus resultados en un número reducido de abogados.

2.4.2. Confiabilidad

Según Hernández, Fernández y Baptista (2008), “la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales” (p.200). En relación a la *confiabilidad*, como afirma Best (1982), unos instrumentos fiables, midan lo que midan, proporcionan puntuaciones comparables cuando se repite su aplicación. Un instrumento válido necesariamente es fiable, pero un instrumento fiable no necesariamente es válido.

Los instrumentos de recojo de datos utilizado en la presente investigación, son fiables como consecuencia de la verificación de su validez; por tanto, no hubo la necesidad de realizar pruebas estadísticas de fiabilidad de ningún tipo.

2.5. Procesamiento y análisis de datos

Teniendo en cuenta el paradigma positivista de la investigación, el enfoque metodológico cuantitativo, el tipo y diseño de investigación, para el procesamiento de los datos, que permitió la lectura y posterior interpretación y análisis, se empleó la estadística descriptiva, el cual permitió: presentar los datos en tablas y figuras estadísticas.

2.6. Aspectos éticos

La presente investigación científica se basa en los principios éticos del respeto a la propiedad intelectual, al derecho a la información, y sobre todo al respeto de los derechos fundamentales contemplados en el Artículo 2 de Constitución Política del Perú.

De acuerdo con el marco del acceso al derecho de la información y respeto al derecho de autor, la presente investigación se ha documentado haciendo referencia directa o indirecta a los autores que anteriormente han contribuido con sus investigaciones al acervo cultural y académico sobre la temática estudiada.

Para velar por los aspectos éticos y la calidad de la presente investigación, se han citado a los autores cuyas ideas se ha tomado en cuenta, en las cuales se utilizó el estilo de citas según las Normas APA (Sexta Edición)

CAPÍTULO III

RESULTADOS

3.1. Resultados descriptivos

Según el tipo de investigación y el diseño específico elegidos, corresponde realizar el análisis estadístico descriptivo e inferencial de los resultados obtenidos en los instrumentos de recolección de los datos. En ese sentido, habiendo acudido a los métodos más usuales de la estadística descriptiva, se presenta, visualiza y analiza los resultados numéricos.

3.1.1. Análisis e interpretación de resultados obtenidos en la encuesta

Tabla 1

Causas estructurales vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, 2018

Ítems 1: Causas estructurales

Operadores jurídicos	Causas estructurales	Casos judicializados	
		F	%
Delito de feminicidio	Las prácticas machistas	13	59%
	La desigualdad de género	3	14%
	Sistema educativo peruano	1	5%
	La cultura y costumbre de las familias	5	22%
	Sistema económico y político	0	0%
TOTAL		22	100%

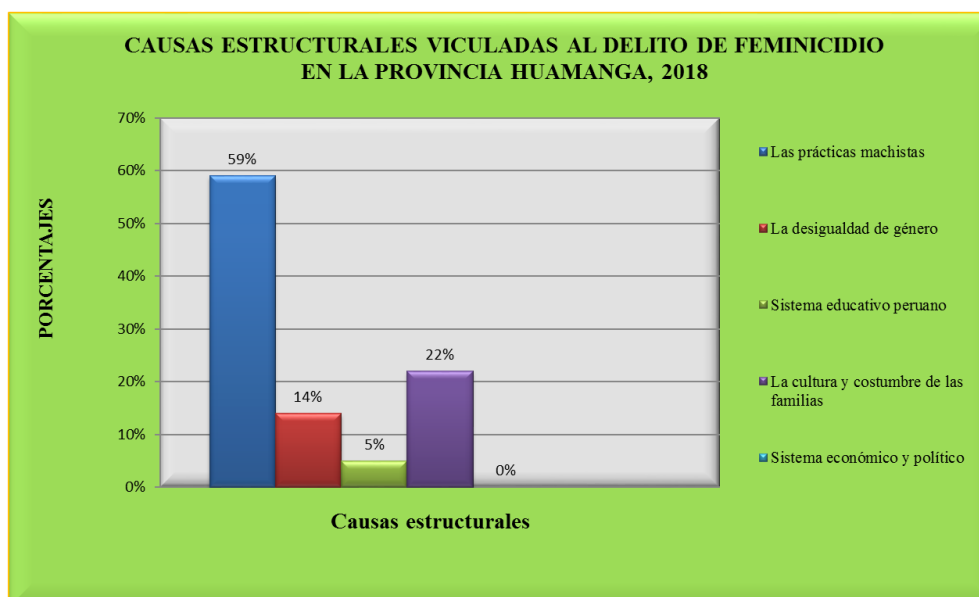


Figura 1

Causas estructurales vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, 2018

Ítems 1: Causas estructurales

Lectura. Según se observa en la Tabla N° 1 y Figura N° 1, sobre las causas estructurales vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, durante el período 2018, de un total de 22 operadores jurídicos encuestados, en el 59% de los profesionales encuestados consideran que la principal causa estructural de la comisión del delito de feminicidio son las prácticas machistas; entre tanto, según 22% la causa constituye la cultura y costumbre de las familias; y acorde al 14%, la causa es la desigualdad de género; seguida de un 5%, que considera que la causa estructural es el sistema educativo peruano.

Análisis e interpretación. Los resultados obtenidos en los cuestionarios a operadores jurídicos sobre las causas estructurales vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, durante el período 2018, se presentan en el siguiente orden: las prácticas machistas, la cultura y costumbre de las familias, la desigualdad de género y el sistema educativo peruano. Destacando que, según la mayoría de los operadores jurídicos, la causa estructural de mayor incidencia son las prácticas machistas.

Tabla 2
Causas específicas vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, 2018

Ítems 2: Causas específicas

Operadores jurídicos	Causas específicas	Casos judicializados	
		F	%
Delito de feminicidio	Escasa comunicación en la pareja	3	14%
	Los celos del victimario como expresión del machismo	10	45%
	El consumo de alcohol de parte del agresor	6	27%
	La negativa a tener relaciones sexuales	2	9%
	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	1	5%
	TOTAL	22	100%

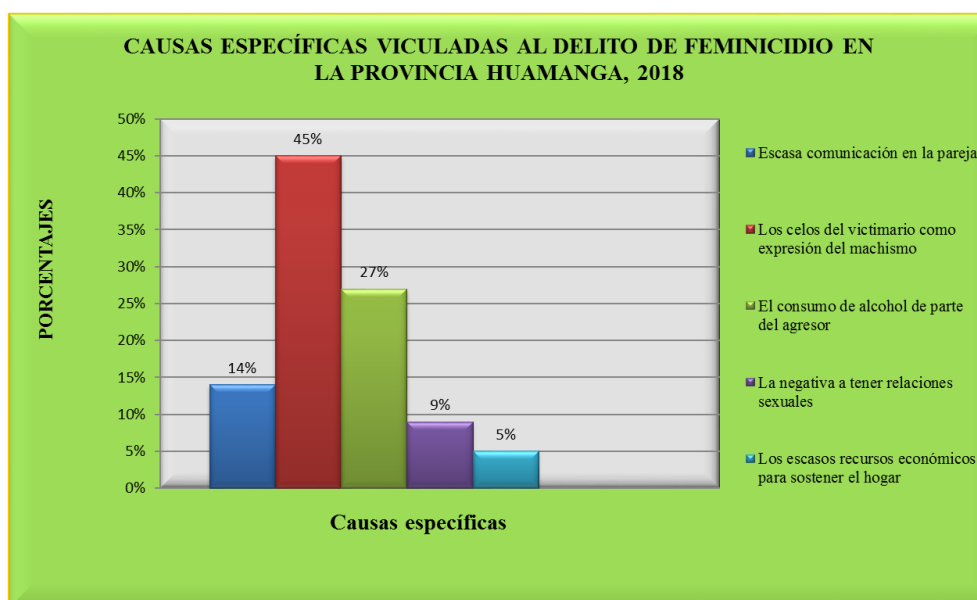


Figura 2

Causas estructurales vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, 2018

Ítems 2: Causas específicas

Lectura. Como se observa en la Tabla N° 2 y Figura N° 2, sobre las causas específicas vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, durante el período 2018, de un total de 22 operadores jurídicos encuestados, en el 45% de los profesionales encuestados consideran que la principal causa específica de la comisión del delito de feminicidio son los celos del victimario como expresión del machismo; entre tanto, según 27% la causa constituye el consumo de alcohol de parte del agresor; y acorde al 14%, la causa concreta es escasa comunicación en la pareja; seguida de un 9%, que considera que la causa específica es la negativa a tener relaciones sexuales, y un 5%, considera como causa específica a los escasos recursos económicos para sostener el hogar.

Análisis e interpretación. Los resultados obtenidos en los cuestionarios a operadores jurídicos sobre las causas específicas vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, durante el período 2018, se presentan en el siguiente orden: los celos del victimario como expresión del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, la negativa a tener relaciones sexuales, y los escasos recursos económicos para sostener el hogar. Resaltando que, según la mayoría de los operadores jurídicos, la causa específica de mayor incidencia son los celos del victimario como expresión del machismo.

3.1.2. Análisis e interpretación de resultados obtenidos las fichas

de análisis documental

Tabla 3

Causas específicas vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, 2018

Ítems 2: Causas específicas

Operadores jurídicos	Causas específicas	Casos judicializados	
		F	%
Delito de feminicidio	Escasa comunicación en la pareja	1	13%
	Los celos del victimario como expresión del machismo	4	50%
	El consumo de alcohol de parte del agresor	2	24%
	La infidelidad de la víctima	1	13%
	La negativa a tener relaciones sexuales	0	0%
	TOTAL	8	100%

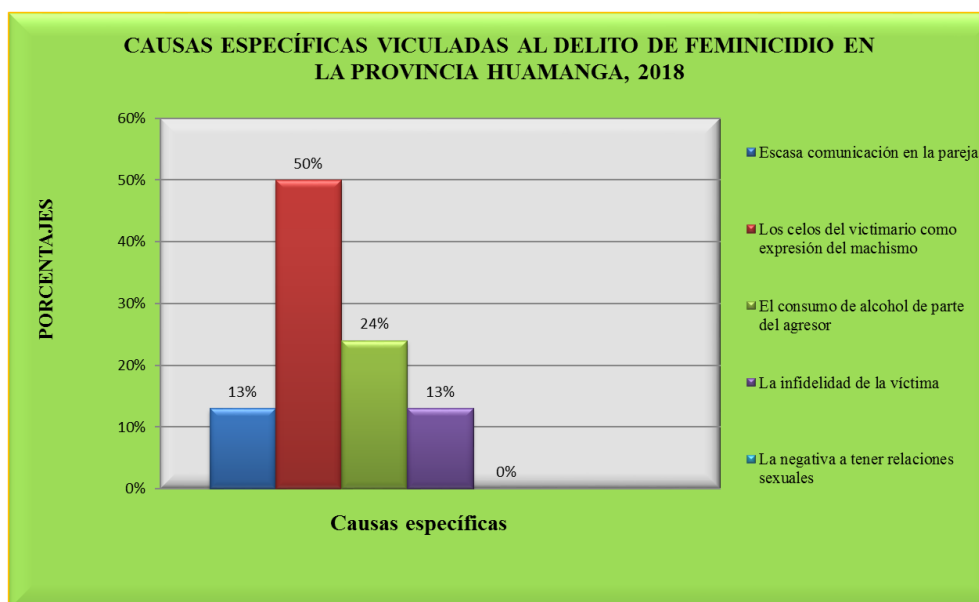


Figura 3

Causas específicas vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, 2018

Ítems 2: Causas específicas

Lectura. Como se observa en la Tabla N° 3 y Figura N° 3, sobre las causas específicas vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, durante el período 2018, de un total de 8 expedientes judiciales analizados, equivalente a igual número de imputados, en el 50% de los casos judicializados, la causa específica de la comisión del delito de feminicidio son los celos del victimario como expresión del machismo; entre tanto en un 24%, la causa es el consumo de alcohol de parte del agresor; seguida de un 13%, en los cuales la causa constituye la escasa comunicación en pareja y, de otro 13%, en las cuales la causa es la infidelidad de la víctima.

Análisis e interpretación. Los resultados alcanzados en las fichas de análisis documental a los expedientes judiciales por delito de feminicidio, revelan que las causas específicas de la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, durante el año 2018, constituyen, en el siguiente orden: los celos del victimario como expresión del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en pareja y, la infidelidad de la víctima.

De las causas encontradas, según se desprende de los mismos resultados, la causa específica de mayor incidencia, representa: los celos del victimario como expresión del machismo, la misma que está vinculado con la desigualdad de género.

3.2. Prueba de normalidad

La prueba de normalidad consiste en partir del supuesto de la normalidad de los datos ($p > 0.05$), es decir, demostrar la naturaleza del origen de los datos. En otras palabras, observar

si estos descienden de una dividendo paramétrico o normal (media, desviación estándar) o de una distribución no paramétrica o de distribución libre.

Al respecto, cabe mencionar, que el presente caso, los datos analizados provienen de una distribución no paramétrica o de distribución libre.

3.3. Contrastación de hipótesis

Luego de realizar el análisis e interpretación de los datos, en los tablas y figuras obtenidos, corresponde realizar la prueba de hipótesis, usando el método inferencial.

Confirmación de la hipótesis específica 1: Los resultados estadísticos presentados, analizados e interpretados en la tabla N° 1 y figura N° 1, sobre las causas estructurales vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, durante el período 2018, vía razonamiento inferencial, nos permiten confirmar, la hipótesis específica 1 formulada en la presente investigación, esto es:

Las prácticas machistas, la cultura y costumbre de las familias, la desigualdad de género y el sistema educativo peruano, constituyen las causas estructurales de mayor prevalencia vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018.

Confirmación de la hipótesis específica 2: Los resultados estadísticos presentados, analizados e interpretados en las tablas N° 2 y 3, figuras N° 2 y 3, sobre las causas específicas vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de

Huamanga, durante el período 2018, vía razonamiento inferencial, nos permiten confirmar, la hipótesis específica 2 formulada en la presente investigación, esto es:

Los celos del victimario como expresión del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, la negativa a tener relaciones sexuales, y los escasos recursos económicos para sostener el hogar, constituyen las causas específicas de mayor prevalencia vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018

Confirmación de la hipótesis general: La prueba de las hipótesis específicas antes deducidas, los resultados estadísticos antes expuestos, y la vía de razonamiento inferencial, nos permiten confirmar, la hipótesis general formulada en la presente investigación, en el siguiente sentido:

Las prácticas machistas, la cultura y costumbre de las familias, la desigualdad de género, el sistema educativo peruano, los celos del victimario como expresión del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, la negativa a tener relaciones sexuales, y los escasos recursos económicos para sostener el hogar, constituyen las causas de mayor prevalencia vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN

El delito feminicidio como una de las formas más extremas de violencia contra las mujeres es una problemática social-cultural que ha venido incrementándose año tras año a nivel nacional e internacional, el cual ha desencadenado respuestas legislativas y políticas públicas. Como expresa Velásquez (2019):

Los argumentos y la lucha del feminicidio ganan cada vez mayor aceptación y logros al ser incluido en diferentes legislaciones en América Latina y otros países del mundo. Pero subsisten, sin embargo, grandes distancias todavía que separan el plano de las reivindicaciones de los derechos con las posibilidades de su ejercicio pleno. (p. 15)

Las cifras sobre la violencia contra las mujeres, y en particular, sobre el feminicidio tanto a nivel mundial, regional y nacional, son sumamente preocupantes. Llegando en algunos países a dimensiones epidémicas y pandémicas. Acorde a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), por citar un ejemplo, en el año 2016:

Perú y el mundo. De 68 países a nivel mundial que brindaron información de sus tasas de homicidios por sexo femenino a la UNODC, los primeros tres países que registraron las tasas más altas fueron: El Salvador con cerca de 16 víctimas por cada 100 mil mujeres, República Centroafricana y Honduras con 10 víctimas por cada 100 mil mujeres, respectivamente cada uno.

A nivel mundial, para el año 2016, se observa que el mayor registro de homicidios por sexo femenino se dio la India con 17 mil 40 víctimas, le sigue Estados Unidos con 3 mil 682 víctimas y México con 2 mil 821 víctimas. Luego, en Sudamérica sobresale Colombia con 1 mil 38 víctimas. En tanto que, el Perú ocupó el séptimo puesto con 518 víctimas por sexo femenino. (INEI, 2019, pp.45-46)

En nuestro país, las estadísticas del delito de feminicidio resultan alarmantes. Según la Unidad de Generación de Información y Gestión del Conocimiento, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el año 2017 se registraron 121 feminicidios consumados y 247 tentativas, en el año 2018 se registraron 149 feminicidios consumados y 304 tentativas, y en el año 2019, un total de 166 feminicidios consumados y 404 tentativas. Como salta a la mente, las cifras van en ascenso.

Como todo mal social, el delito de feminicidio tiene raíces de donde brota y también consecuencias. Respecto a las causas, en la doctrina se distinguen causas estructurales y causas concretas.

El análisis de los resultados alcanzados en la presente investigación a través de las fichas de análisis documental de expedientes judiciales sobre el delito investigado y las encuestas a operadores jurídicos, respecto al problema general, nos permite afirmar que:

Las prácticas machistas, la cultura y costumbre de las familias, la desigualdad de género, el sistema educativo peruano, los celos del victimario como expresión del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, la negativa a tener relaciones sexuales, y los escasos recursos económicos para sostener el hogar, constituyen las causas de mayor prevalencia vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018.

Respecto al primer problema específico de la presente investigación, el análisis de los resultados alcanzados a través de las encuestas a los operadores jurídicos (jueces, fiscales y abogados), nos permite manifestar que las causas estructurales vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, durante el período 2018, se presentan en el siguiente orden: las prácticas machistas, la cultura y costumbre de las familias, la desigualdad de género y el sistema educativo peruano. Destacando que, según la mayoría de los encuestados, la causa estructural de mayor incidencia son las prácticas machistas. Ello, porque como se observa en la Tabla N° 1 y Figura N° 1, sobre las causas estructurales vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, durante el período 2018, de un total de 22 operadores jurídicos encuestados, en el 59% de los profesionales encuestados consideran que la principal causa estructural de la comisión del delito de feminicidio son las prácticas machistas; entre tanto, según 22% la causa constituye la cultura y costumbre de las familias; y acorde al 14%, la causa es la

desigualdad de género; seguida de un 5%, que considera que la causa estructural es el sistema educativo peruano.

Dichos resultados, vía razonamiento inferencial, nos permiten confirmar la primera hipótesis específica formulada en la presente investigación, en los siguientes términos:

Las prácticas machistas, la cultura y costumbre de las familias, la desigualdad de género y el sistema educativo peruano, constituyen las causas estructurales de mayor prevalencia vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018.

En lo que respecta al segundo problema específico de la presente tesis, el análisis de los resultados alcanzados a través de encuestas a los operadores jurídicos y las fichas de análisis documental, nos permite manifestar que las causas específicas vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, durante el período 2018, se presentan en el siguiente orden: los celos del victimario como expresión del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, la negativa a tener relaciones sexuales, y los escasos recursos económicos para sostener el hogar. Resaltando que, según la mayoría de los operadores jurídicos, la causa específica de mayor incidencia son los celos del victimario como expresión del machismo. Esto, porque como se observa en la Tabla N° 2 y Figura N° 2, sobre las causas específicas vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, durante el período 2018, de un total de 22 operadores jurídicos encuestados, en el 45% de los profesionales encuestados consideran que la principal causa específica de la comisión del delito de feminicidio son los celos del victimario como expresión del machismo; entre tanto, según

27% la causa constituye el consumo de alcohol de parte del agresor; y acorde al 14%, la causa concreta es escasa comunicación en la pareja; seguida de un 9%, que considera que la causa específica es la negativa a tener relaciones sexuales, y un 5%, considera como causa específica a los escasos recursos económicos para sostener el hogar.

Estos resultados, vía razonamiento inferencial, nos permiten confirmar, la segunda hipótesis específica formulada en la presente investigación, en los siguientes términos:

Los celos del victimario como expresión del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, la negativa a tener relaciones sexuales, y los escasos recursos económicos para sostener el hogar, constituyen las causas específicas de mayor prevalencia vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018.

Los resultados antes revelados en la ficha de análisis documental de expedientes judiciales y en las encuestas a operadores jurídicos, *concuerdan* con los resultados alcanzados por otros investigadores a nivel internacional y nacional. Así tenemos al investigador Chávez, S. (2018). “*Causas y factores que conllevan a cometer el delito de feminicidio en la provincia de Huánuco 2016 – 2017*” (Tesis de pregrado), Universidad de Huánuco, Huánuco Perú. En dicha tesis, el autor, construyó, entre otros, las siguientes conclusiones:

- a) “En la presente investigación se ha determinado, que con mayor incidencia son los celos y seguido del machismo.
- b) De acuerdo a las estadísticas proporcionadas las principales causas del feminicidio son: por celos, el machismo y el alcoholismo.

- c) Se ha investigado 15 expedientes en el Juzgado de investigación Preparatorio transitorio en casos de delito de feminicidio correspondientes al año 2016-2017, en los cuales, hemos identificado las causas y factores que conllevan a cometer el delito de feminicidio en la provincia de Huánuco y que una de las principales causas son los celos, el machismo seguido del alcoholismo teniendo otros factores, que mencionamos a continuación son: la dependencia de la víctima respecto a su agresor, familia numerosa, la personalidad introvertida de la víctima, la rectificación en la declaración, la negación a mantener relación sexual o coital y las deudas entre familiares”.

También tenemos a la investigadora Alvarez, L. (2017). “*Motivaciones del autor del delito de feminicidio en Lima, 2017*” (Tesis de pregrado), Universidad César Vallejo, Lima, Perú.

En dicha investigación, elaboró las siguientes conclusiones:

- a) “Las principales motivaciones que tiene el autor del delito de feminicidio en Lima son los celos, infidelidad y la inseguridad, maltratos físicos y psicológicos que sufrió el agresor en su niñez y adolescencia, y la negativa de la mujer en retomar a relación sentimental.
- b) Las motivaciones extrínsecas primordiales del autor del delito de feminicidio son la obtención de beneficios económicos (dinero) y beneficios personales. También se identificó que los feminicidas padecerían de trastornos de personalidad, celos, infidelidad y consumo de alcohol.
- c) Las motivaciones intrínsecas fundamentales del autor del delito de feminicidio son los celos, infidelidad, frustración, voluntad propia e interés en saciar una satisfacción personal. Además, los agresores padecerían trastornos psicológicos

y de personalidad. Acciones que determinarían las motivaciones que tendría el victimario.

- d) Las motivaciones que llevan al autor a cometer un feminicidio íntimo son principalmente los celos e infidelidad. La mayoría de feminicidas son las parejas sentimentales de la víctima, las que se mostrarían consientes y arrepentidos ante hecho feminicida.
- e) Las principales motivaciones que llevan al autor a cometer un feminicidio no íntimo son la frustración y celos, ante la imposibilidad de tener acceso a la víctima. Los vecino o compañeros de trabajo son autores frecuentes y que las trabajadoras sexuales son víctimas de estos actos feminicidas”.

En sentido similar tenemos al investigador Charre, D. (2017). “*Factores que determinan la comisión del delito de feminicidio en el juzgado colegiado de Huánuco; 2015-2016*” (Tesis de pregrado), Universidad de Huánuco, Huánuco, Perú. En dicha investigación, llegó a las siguientes conclusiones:

- a) “Los celos son unas de las causas que originan el feminicidio, dentro de un contexto familiar; delito que transgrede derechos fundamentales tipificados en la Constitución Política del Estado Peruano, medularmente el derecho a la integridad (psicológica, física, sexual y patrimonial); así como, el derecho a la paz, y otros derechos conexos.
- b) La causa que generan los celos son: La inseguridad, el miedo del agresor a quedarse solo, la tristeza, la hostilidad y la negación a mantener relaciones sexuales por parte de la pareja.

- c) Respecto a las características de los celos en la provincia de Huánuco, en el año 2015 – 2016, las Características son: gastos sin explicación, disminución del interés sexual, cambio de rutina, llamadas telefónicas”.

Finalmente, los resultados expuestos también concuerdan con los planteamientos teóricos formulados sobre las causas estructurales y específicas del delito de feminicidio. Como expresa el MINJUSDH (2017):

La violencia contra las mujeres es la expresión más extrema de la desigualdad. Según Natalia Gherardi (2016) la desigualdad estructural de género atraviesa a gran parte de las sociedades latinoamericanas y se expresa en las limitaciones para el ejercicio de las autonomías física, económica y en la toma de decisiones. En esa misma línea, Francisca Expósito (2011) sostiene que el ejercicio de poder produce dos efectos fundamentales: uno opresivo (usar la violencia para conseguir un fin) y otro configurador (redefine las relaciones en una situación de desigualdad). La asimetría de poder de un género sobre otro termina por amparar las diferencias. (p. 14)

En consecuencia, podemos concluir que la causa estructural de mayor incidencia de la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga durante el 2018, constituye las prácticas machistas de vida familiar, y la causa específica de mayor incidencia constituye los celos del victimario como expresión del machismo.

CONCLUSIONES

- 1) En la presente investigación, la hipótesis general ha sido ratificada, porque ha quedado demostrado estadísticamente, que las prácticas machistas, la cultura y costumbre de las familias, la desigualdad de género, el sistema educativo peruano, los celos del victimario como expresión del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, la negativa a tener relaciones sexuales, y los escasos recursos económicos para sostener el hogar, constituyen las causas de mayor prevalencia vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018.

- 2) La primera hipótesis específica similarmente ha sido confirmada, porque ha quedado constatado estadísticamente, que las prácticas machistas, la cultura y costumbre de las familias, la desigualdad de género y el sistema educativo peruano, constituyen las causas estructurales de mayor prevalencia vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018.

- 3) La segunda hipótesis específica de igual manera ha sido confirmada, puesto ha quedado constatado estadísticamente, que los celos del victimario como expresión del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, la negativa a tener relaciones sexuales, y los escasos recursos económicos para sostener el hogar, constituyen las causas **específicas** de mayor prevalencia vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018

RECOMENDACIONES

- 1) En lo relativo a la pervivencia del androcentrismo y machismo que causa el delito de feminicidio, resulta conveniente modificar gradualmente hacia una sociedad más democrática, con igualdad de género y sin discriminación, a través de estrategias de prevención tales como la difusión de los derechos humanos, impartición de una educación democrática, estilos de crianza de los hijos basados en la igualdad de género, promoción de la paridad en la participación política, igualdad de oportunidades laborales tanto para varones y mujeres, entre otros.
- 2) En relación al modelo de cultura y costumbre de las familias, la desigualdad de género y el sistema educativo peruano que constituye el caldo de cultivo del delito de feminicidio, resulta necesario implantar un sistema educativo formal e informal basado en la igualdad de género, desde los diversos sectores estatales involucrados con ello, tales como el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Otros.
- 3) Respecto a los celos del victimario como expresión del machismo, como principal causa **específica** del delito de feminicidio, resulta necesario realizar una campaña de sensibilización y orientación psicológica y social a los varones, así como campañas de empoderamiento en las mujeres.

REFERENCIAS

- Alvarez, L. (2017). *Motivaciones del autor del delito de feminicidio en Lima, 2017* (Tesis de pregrado), Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
- Ávila, R. B (1991). *Introducción a la Metodología de la Investigación. Lima, Perú*: Impreso en Estudios y Ediciones R.A.
- Bisquerra, R. (1989). *Métodos de investigación educativa*. Barcelona, España: Grupo Editorial Ceac.
- Castañeda, M. (2019). *El machismo invisible*. México D.F., México: Debolsillo.
- CEDAW (1992), adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979.
- Charre, D. (2017). *Factores que determinan la comisión del delito de feminicidio en el juzgado colegiado de Huánuco; 2015-2016* (Tesis de pregrado), Universidad de Huánuco, Huánuco, Perú.
- Chávez, O. (2018). *Las causas del feminicidio y la incidencia en la violencia contra la mujer en Lima Sur del 2017-2018* (Tesis de pregrado), Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú.
- Chávez, S. (2018). *Causas y factores que conllevan a cometer el delito de feminicidio en la provincia de Huánuco 2016 – 2017* (Tesis de pregrado), Universidad de Huánuco, Huánuco Perú.
- CMP Flora Tristán (2005). *La violencia contra la mujer: feminicidio en el Perú*. Lima, Perú: CMP Flora Tristán.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2014). *Informe anual 2013-2014. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe (LC/G.2626)*, Santiago, Chile: Publicación de las Naciones

Unidas, impreso en Chile.

- Fix-Zamunio, H. (2007) *Metodología, docencia e investigación jurídicas*. México: Porrúa.
- Garza, A. (2007) *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales y humanidades*, México, D.F.: El Colegio de México, 7ma. Edición.
- Gonzales, C. (2018). *El feminicidio en el Perú: origen, características, causas, impacto, consecuencias y alternativas de solución* (Tesis de pregrado), Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú.
- Hernández S., R., Fernández C., C. y Baptista L., P. (2008). *Metodología de la investigación*. México D.F., México: Compañía Editorial Ultra.
- Hurtado, I y Toro, J. (2007). *Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio*. Caracas, Venezuela: El Nacional.
- INEI-Perú (2019). *Los feminicidios y la violencia contra mujer en el Perú, 2015-2018*. Lima, Perú: INEI.
- López, L. M. D. T., Moreno, I. y Tapia, R. (2006) *La investigación, eje fundamental en la enseñanza del derecho. Guía práctica*, Bogotá-Colombia: EDUCC Editorial.
- Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), Comité de expertas/os sobre violencia (CEVI), declaración sobre el Femicidio, Washington DC. OEA/ Ser.L/ II.7.10 MESECVI/ CEVI/ DEC.1/ 08-15 agosto 2008.
- MINDES (2010). *El poder de los datos: registro de feminicidio para enfrentar la violencia hacia la mujer en el Perú*. Lima, Perú: PIRAM S.R.L.
- MINJUSDH (2017). *Feminicidios en el Perú*. Lima, Perú: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Moreno, S. y Lizárraga, K. A. N. (2017). *Feminicidios: causas, consecuencias y tendencias*. México D. F., México: CESOP.
- OMS (2013) *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Femicidio*.

- Washington, DC: Organización Panamericana de Salud.
- ONU (1993). Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993.
- Orellana M., G. y Huamán H. (1999) *Diseño y Elaboración de Proyectos de Investigación Pedagógica*. Huancayo, Perú: Impreso por el Instituto Andino de Pedagogía.
- Quispe, R. (2015). *Violencia de género y feminicidio en el distrito judicial de Ayacucho durante el periodo 2014* (Tesis de pregrado), Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho, Perú.
- Ramos, J. (2015). *Elabore su tesis en Derecho pre y postgrado*. Lima, Perú: San Marcos.
- Rojas, R. (2002): *La investigación social. Teoría y praxis*. México, D.F.: Editorial Plaza y Valdés, 11ra. Ed.
- Salinas, R. (2012) *Derecho Penal Parte Especial*. Volumen 2, Editorial IUSTITIA.
- Sánchez, H. y Meza, R. (1986) *Metodología y diseños de investigación científica*. Lima, Perú: Editorial Universitaria de la Universidad Ricardo Palma.
- Sierra, R. (2002). *Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica*. Madrid, España: Editorial THOMSON
- Sierra, R. (2003). *Técnicas de Investigación Social*. Madrid, España: Editorial THOMSON.
- Velásquez, L. A. (2019). *El acontecimiento-feminicidio: interpelación bioética*. Bogotá, Colombia: Universidad El Bosque.
- Witker V., J. (1991) *Cómo elaborar una tesis en derecho*. Madrid, España: Civitas S.A.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

Anexo 3: Base de datos

Anexo 4: Evidencia de similitud digital

Anexo 5: Autorización de publicación en repositorio

Anexo N° 1: Matriz de consistencia del proyecto de investigación

TÍTULO: CAUSAS VINCULADAS AL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA PROVINCIA HUAMANGA, 2018

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>A. PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cuáles son las causas vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018?</p>	<p>A. OBJETIVO GENERAL</p> <p>Explicar las causas vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018</p>	<p>A. HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>Las prácticas machistas, la cultura y costumbre de las familias, la desigualdad de género, el sistema educativo peruano, los celos del victimario como expresión del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, la negativa a tener relaciones sexuales, y los escasos recursos económicos para sostener el hogar, constituyen las causas de mayor prevalencia vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: Causas del delito feminicidio</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE: Delito de feminicidio</p> <p>INDICADORES DE LA VI</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gobierno del varón en el hogar ➤ Infidelidad de la víctima ➤ Comunicaciones de la víctima con otro hombre vía telefónica o redes sociales <p>INDICADORES DE LA VD</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Denuncia por delito de feminicidio ➤ Prisión preventiva por delito de 	<p>1. TIPO DE INVESTIGACIÓN De tipo aplicada.</p> <p>2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN De nivel explicativa.</p> <p>3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN Método hipotético-deductivo</p> <p>4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Diseño explicativo no experimental</p> <p>5. POBLACIÓN 14 expediente judiciales sobre el delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018 y 100 operadores jurídicos.</p> <p>6. MUESTRA</p>	<p>7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</p> <p>Técnica de análisis documental y su instrumento ficha de análisis documental.</p> <p>Y la técnica de la encuesta y su instrumento el cuestionario.</p> <p>8. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO</p> <p>Para el procesamiento de datos se utilizará la estadística descriptiva e</p>
<p>B. PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>a) ¿Cuáles son las causas estructurales vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018?</p>	<p>B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>a) Comprobar las causas estructurales vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018</p>	<p>B. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</p> <p>a) Las prácticas machistas, la cultura y costumbre de las familias, la desigualdad de género y el sistema educativo peruano, constituyen las causas estructurales de mayor prevalencia vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período</p>			

<p>b) ¿Cuáles son las causas específicas vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018?</p>	<p>b) Explicar las causas específicas vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018</p>	<p>2018. b) Los celos del victimario como expresión del machismo, el consumo de alcohol de parte del agresor, la escasa comunicación en la pareja, la negativa a tener relaciones sexuales, y los escasos recursos económicos para sostener el hogar, constituyen las causas específicas de mayor prevalencia vinculadas al delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018</p>	<p>feminicidio ➤ Procesos penales por delito de feminicidio ➤ Sentencias pos delito de feminicidio</p>	<p>8 expediente judiciales sobre el delito de feminicidio en la provincia Huamanga, durante el período 2018 y 22 operadores jurídicos.</p>	<p>inferencial.</p>
--	--	--	--	--	---------------------

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

FACULTAD DE DERECHO

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL DE EXPEDIENTE JUDICIAL

Introducción. En el proceso de ejecución del proyecto de Tesis titulado: **CAUSAS VINCULADAS AL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA PROVINCIA HUAMANGA, 2018**, tendiente a obtener el título profesional de abogado, el investigador deberá escribir el número de Expediente Judicial y el Delito, en los primeros recuadros. Luego, marcar con una X en el recuadro de una de las alternativas de la sección de causas según la hipótesis del representante del Ministerio Público, conforme al análisis que realice sobre el documento seleccionado (Acusación)

Nº	Nº EXP. JUDICIAL-NCPP	DELITO

ACUSACIÓN FISCAL

Nº	CAUSAS ESPECÍFICAS VINCULADAS AL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA PROVINCIA HUAMANGA, 2018	
A	Escasa comunicación en la pareja	
B	Los celos del victimario como expresión del machismo	
C	El consumo de alcohol de parte del agresor	
D	La infidelidad de la víctima	
E	La negativa a tener relaciones sexuales	
F	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
G	Otro:	

Datos de la víctima

Edad: **Fecha de nacimiento:** / / **Sexo:** M () F ()

Grado de instrucción: Sin instrucción () Primaria () Secundaria () Superior Técnico () Superior Universitario ()

Estado civil: Casado/a () Conviviente () Separado/a () Soltero/a () Viudo/a ()

Ocupación: Trabajo doméstico () Obrero () Empleado () Comerciante () Ambulante () Sin ocupación () Otros: ()

Datos del procesado

Edad: **Fecha de nacimiento:** / / **Sexo:** M () F ()

Grado de Instrucción: Sin instrucción () Primaria () Secundaria () Superior Técnico () Superior Universitario ()

Estado civil: Casado/a () Conviviente () Separado/a () Soltero/a () Viudo/a ()

Ocupación: Trabajo doméstico () Obrero () Empleado () Comerciante () Ambulante () Sin ocupación () Otros: ()

Observaciones:

Lugar y fecha: del 2019



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

FACULTAD DE DERECHO

**CUESTIONARIO DIRIGIDO A OPERADORES JURÍDICOS (JUECES,
FISCALES Y ABOGADOS)**

Introducción. Estimado Dr., en el proceso de realización del presente proyecto de Tesis titulado: **CAUSAS VINCULADAS AL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA PROVINCIA HUAMANGA, 2018**, para obtener el título profesional de abogado, solicito muy respetuosamente su apoyo respondiendo con sinceridad y honestidad el presente cuestionario anónimo y confidencial dirigido a operadores jurídicos.

Instrucciones. Centre su atención en los procesos por la comisión del delito de feminicidio en la provincia Huamanga, que usted haya tenido conocimiento durante el año 2018. Llene el cuestionario con lapicero. Debe tener en cuenta que se tiene una sola opción para llenar en cada una de las interrogantes o enunciados. Escriba una X en el recuadro correspondiente.

Datos generales del encuestado

Cargo: Años de experiencia laboral:

Dependencia donde labora:

1. ¿Según los procesos por la comisión del delito de feminicidio que usted tomó conocimiento, cuál es la causa estructural de mayor incidencia vinculada a dicho ilícito penal?

Nº	CAUSAS ESTRUCTURALES VINCULADAS A LA COMISIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN HUAMANGA, 2018	
A	Las prácticas machistas	
B	La desigualdad de género	
C	Ideología de género	
D	Sistema educativo peruano	
E	La cultura y costumbre de las familias	
F	Sistema económico y político	

G	El feminismo	
H	Otro:	

Comentarios:

.....

2. **¿Según los procesos por la comisión del delito de feminicidio que usted tomó conocimiento, cuál es la causa específica de mayor incidencia vinculada a dicho ilícito penal?**

Nº	CAUSAS ESPECÍFICAS VINCULADAS A LA COMISIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN HUAMANGA, 2018	
A	Escasa comunicación en la pareja	
B	Los celos del victimario como expresión del machismo	
C	El consumo de alcohol de parte del agresor	
D	La infidelidad de la víctima	
E	La negativa a tener relaciones sexuales	
F	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	
G	Otro:	

Comentarios:

.....

3. **¿Considera que incrementar la pena para el delito de feminicidio reducirá su incidencia?**

a) Sí () b) No ()

Por qué,

4. **¿Considera que las políticas públicas emprendidas sobre el problema del feminicidio, están incidiendo en la disminución de dicha problemática?**

a) Sí () b) No ()

Por qué,

.....
.....

5. Sugiera dos alternativas para enfrentar el delito de feminicidio en la provincia de Huamanga

- a)
.....
- b)
.....

Lugar y fecha: _____

Firma del encuestado: _____

Anexo 3: Base de datos



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

REPRESENTACIÓN GRÁFICA EN TABLAS Y FIGURA DE LOS RESULTADOS

Tabla 1

Causas estructurales vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, 2018

Ítems 1: Causas estructurales

Operadores jurídicos	Causas estructurales	Casos judicializados	
		F	%
Delito de feminicidio	Las prácticas machistas	13	59%
	La desigualdad de género	3	14%
	Sistema educativo peruano	1	5%
	La cultura y costumbre de las familias	5	22%
	Sistema económico y político	0	0%
	TOTAL		22

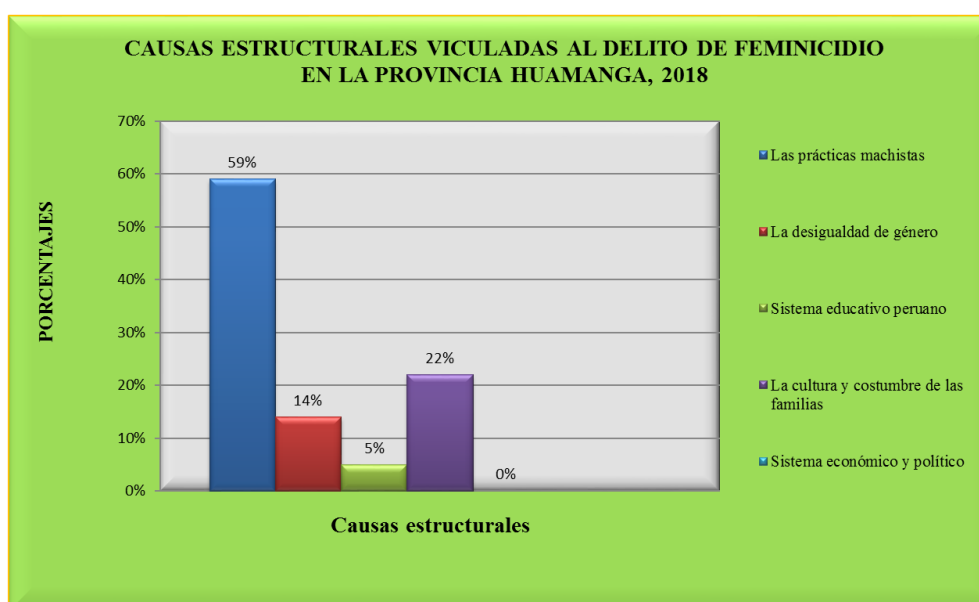


Figura 1

Causas estructurales vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, 2018

Ítems 1: Causas estructurales

Tabla 2
Causas específicas vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, 2018

Ítems 2: Causas específicas

Operadores jurídicos	Causas específicas	Casos judicializados	
		F	%
Delito de feminicidio	Escasa comunicación en la pareja	3	14%
	Los celos del victimario como expresión del machismo	10	45%
	El consumo de alcohol de parte del agresor	6	27%
	La negativa a tener relaciones sexuales	2	9%
	Los escasos recursos económicos para sostener el hogar	1	5%
	TOTAL	22	100%

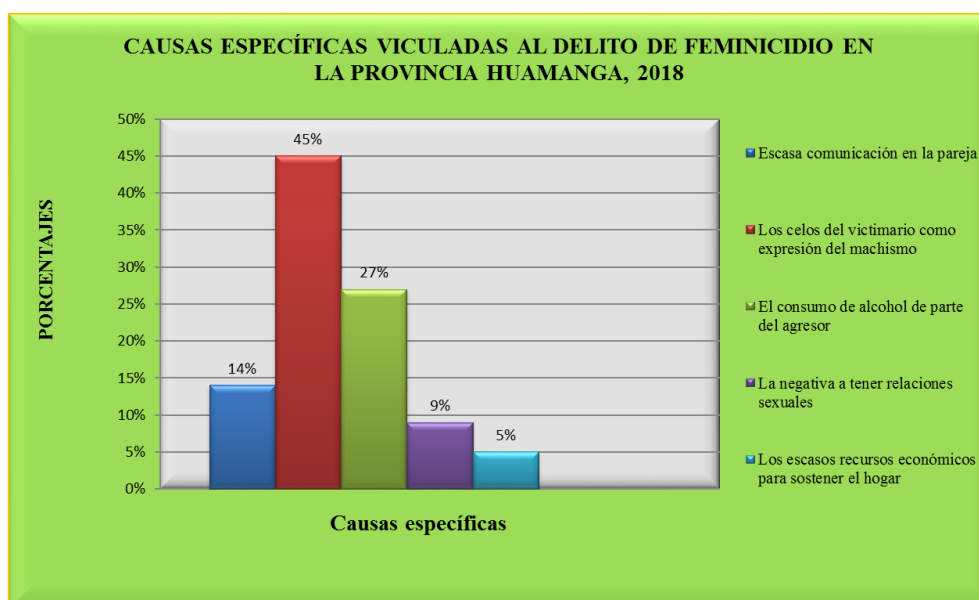


Figura 2

Causas estructurales vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, 2018

Ítems 2: Causas específicas

Tabla 3

Causas específicas vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, 2018

Ítems 2: Causas específicas

Operadores jurídicos	Causas específicas	Casos judicializados	
		F	%
Delito de feminicidio	Escasa comunicación en la pareja	1	13%
	Los celos del victimario como expresión del machismo	4	50%
	El consumo de alcohol de parte del agresor	2	24%
	La infidelidad de la víctima	1	13%
	La negativa a tener relaciones sexuales	0	0%
	TOTAL	8	100%

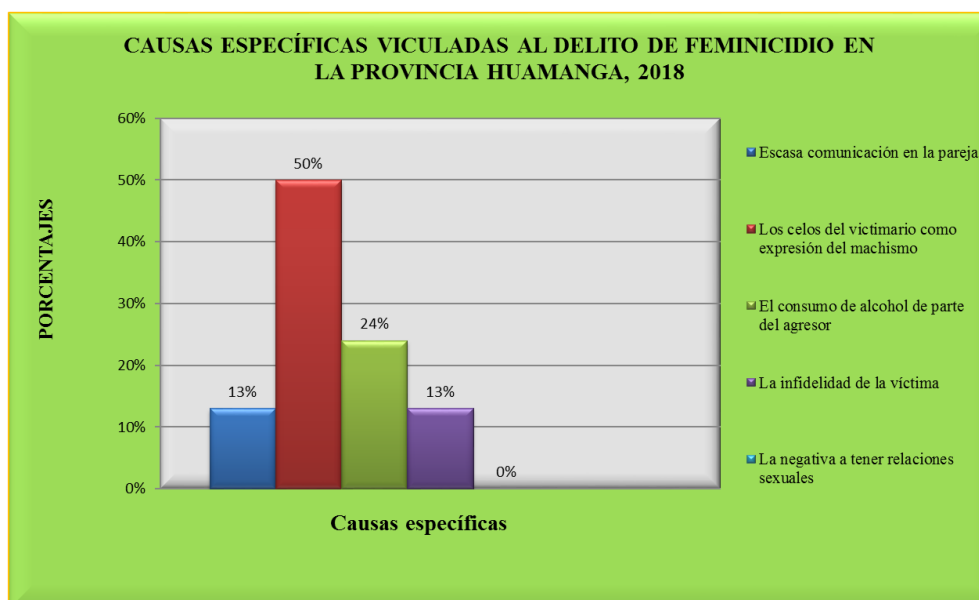


Figura 3

Causas específicas vinculadas a la comisión del delito de feminicidio en la provincia de Huamanga, 2018

Ítems 2: Causas específicas

Anexo 4: Evidencia de similitud digital

CAUSAS VINCULADAS AL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA PROVINCIA HUAMANGA, 2018

por Miguel Américo Figueroa Soto

Fecha de entrega: 10-ago-2021 12:08a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1629821704

Nombre del archivo: AL_DELITO_DE_FEMINICIDIO_EN_LA_PROVINCIA_HUAMANGA_2018_MAFS.doc (1.22M)

Total de palabras: 15339

Total de caracteres: 84780

CAUSAS VINCULADAS AL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA PROVINCIA HUAMANGA, 2018

INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDÍCE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.unsch.edu.pe

Fuente de Internet

2%

2

es.slideshare.net

Fuente de Internet

2%

3

repositorio.unu.edu.pe

Fuente de Internet

1%

4

repositorio.unh.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.udh.edu.pe

Fuente de Internet

1%

6

Submitted to Universidad Peruana de Ciencias e Informatica

Trabajo del estudiante

1%

7

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

1%

8

observatoriovioencia.pe

Fuente de Internet

1%

9	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	1 %
10	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
12	Submitted to Universidad Peruana Los Andes Trabajo del estudiante	<1 %
13	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	vsip.info Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.utelesup.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	www.inei.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
17	documents.mx Fuente de Internet	<1 %
18	www.demoamlat.com Fuente de Internet	<1 %
19	Laura Piperno. "¿Por qué la trata de personas es un delito invisible en Uruguay?", Revista de Derecho, 2021 Publicación	<1 %

20	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
21	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
22	repositorio.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.ucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	Submitted to Universidad Catolica de Trujillo Trabajo del estudiante	<1 %
25	documentop.com Fuente de Internet	<1 %
26	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1 %
27	www.whrnet.org Fuente de Internet	<1 %
28	Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego Trabajo del estudiante	<1 %
29	Submitted to Tecsup Trabajo del estudiante	<1 %
30	ddd.uab.cat Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas	Activo	Excluir coincidencias	< 20 words
Excluir bibliografía	Activo		

Anexo 5: Autorización de publicación en repositorio



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACION O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: FIGUEROA SOTO, MIGUEL AMERICO
 DNI: 08325201 Correo electrónico: mikic@upigueroa257@hotmail.com
 Domicilio: Urb. Luis Carranza 5-4 Huamanga - Ayacucho
 Teléfono fijo: 066 527709 Teléfono celular: 966675095

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO o TESIS

Facultad/Escuela: FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
 Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller () Tesis (X)
 Título del Trabajo de Investigación / Tesis:
CAUSAS VINCULADAS AL DELITO DE FEMINICIDIO
EN LA PROVINCIA DE HUAMANEA, 2018

3.- OBTENER:

Bachiller () Título (X) Mg () Dr () PhD ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el (trabajo/tesis) TESIS indicada en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencia e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art 23 y Art. 33.

Autorizo la publicación (marque con una X):

Sí, autorizo el depósito total.

Sí, autorizo el depósito y solo las partes: _____

No autorizo el depósito.

Como constancia firmo el presente documento
 en la ciudad de Lima, a los 6 días del mes de
AGOSTO de 2021.

Huella digital


 Firma

